

**APRUEBA PAGO PARA LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DE
PUERTA DEL ACCESO DEL PISO 7° DE LA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 218
07 MAY 2014

Santiago,

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Ley 19.866, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 544, dictada de la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 24 Septiembre de 2012, que delega facultades que en el Jefe de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.
2. Que, para desarrollar las tareas descritas en el considerando anterior, las dependencias en donde los funcionarios de la Superintendencia del Medio Ambiente desempeñan sus funciones deben estar en óptimas condiciones.
3. Que, se constató que la cerradura de la puerta de acceso de las oficinas de esta Superintendencia, ubicadas en Miraflores N° 178, piso séptimo, comuna de Santiago, debía ser reparada.
4. Que, la reparación la realizó Rodrigo Antonio Ahumada Vargas, como consta en boleta de honorarios de servicios personales N° 09, de fecha 03 de Abril, por un valor total de \$ 111.111.- (Ciento once mil ciento once pesos), sin la respectiva retención del diez por ciento (10%) de impuesto por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.
5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para el pago del servicio de reparación de la cerradura de puerta de acceso de las oficinas de esta Superintendencia ubicadas en Miraflores N° 178, piso séptimo, comuna de Santiago, como consta en certificado de disponibilidad presupuestaria N° 159, de fecha 03 de Abril de 2014, emitido por el Jefe (S) del Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente.
6. Que, la letra a) del artículo 53, del Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886,

de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, señala que quedarán excluido del Sistema de Información (www.chilecompras.cl), cuando: **"Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM."**

7. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1° CONTRÁTASE el servicio de reparación de la cerradura de puerta de acceso de las oficinas de esta Superintendencia ubicadas en Miraflores N° 178, piso séptimo, comuna de Santiago, con Rodrigo Antonio Ahumada Vargas.

2° PÁGUESE la suma total de \$ 111.111- (Ciento once mil ciento once pesos), con el diez por ciento (10%) de impuesto retenido, a Rodrigo Antonio Ahumada Vargas por los servicios de señalados en el considerando tercero del presente acto administrativo.

3° IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARCO MÁRQUEZ POBLETE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


WOC/MMP/ETG

Distribución:

- Rodrigo Antonio Ahumada Vargas (CORREO ELECTRONICO)

C.c.:

- Fiscalía
- Oficina de Partes.
- Departamento de Administración y Finanzas.